



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de abril de 2021, el expediente número 3 de suplemento de créditos del presupuesto general de 2021 y por acuerdos de la Junta de Gobierno Local los expedientes número 2, de incorporación de remanentes al presupuesto y 4, de generación de créditos por mayores ingresos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público los expedientes y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

La Guardia, 26 de abril de 2021.–El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-2189